

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

6. ORDEN N° 0018, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

La titular de la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, mediante Orden/Resolución de 08/01/2026, registrada al número 2026000018, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Con motivo de la finalización del proceso selectivo para la provisión en propiedad de ocho plazas de Técnico de Administración General, Personal Funcionario, Grupo A1, por el sistema de oposición libre (**De conformidad con la Orden nº 3352 de 21-07-2025, en la que se da conocimiento de lo acordado por el Juzgado de lo ContenciosoAdministrativo nº 2 de Melilla, se mantiene la convocatoria de CINCO PLAZAS, quedando en suspenso las otras TRES pendientes de resolución judicial**) y, de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOME núm. 6227 de 19 de noviembre de 2024, que literalmente dicen : *“Finalizadas las pruebas selectivas, se creará una bolsa de trabajo con aquellas personas aspirantes que, al menos hayan superado el primer ejercicio, ordenándose según la calificación total obtenida y eliminando todas las bolsas existentes en el día de la fecha, salvo que, en atención al número de personas aspirantes que compongan la bolsa, sea procedente conservar la existente, en cuyo caso, se refundirían en una sola bolsa, teniendo preferencia los que hubiesen superado algún ejercicio de este proceso”*.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16946/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La constitución y entrada en vigor de la Bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, refundiendo la anterior Bolsa publicada en el BOME extr. N° 34 de 8/05/25 con la formada por los aspirantes que han superado al menos el primer ejercicio del proceso selectivo mencionado, quedando la misma como sigue:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	SUSÍN PERTUSA, CARLOS A.	8,4375
2	VÁZQUEZ NEIRA, MANUEL	6,3125
3	FERNÁNDEZ COMPAN, NURIA ESTER	6,25
4	ARRIETA MENDEZ, EVA MARÍA	6,0625
5	CÓRDOBA CASTILLO, PATRICIA	6
6	ABDELKADER ZIZAOUI, SUFIAN	5,875
7	CABO GUTIÉRREZ, MARÍA VICTORIA	5,75
8	SÁNCHEZ TORREBLANCA, MARÍA LETICIA	5,6875
9	ECHEVARRÍA FERRÓN, DANIEL	5,5
10	LAARBI AISSA, TUFIK	5,5
11	AL-LAL LAHADIL, IHAN	5,3125
12	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA	5,1875
13	MARTÍN RUIZ, ALEJANDRA	5,1875
14	TREJO APARICIO, LAURA	5,1875
15	CARMONA SAAVEDRA, BORJA	5,125
16	MARTÍN RUIZ, JULIO JOSÉ	5,125
17	MENDOZA RINCÓN, JESÚS	5,125
18	AZOUAGHE MOHAMED, MOHAMED EMIL	5
19	GARCIA ALEMANY,ANA MARIA (**)	57
20	ESTRADA ZAYAS,VERÓNICA (**)	55
21	GARZON HINOJO,LAURA (**)	52,875

22	TORAL CASTILLO DEL,BELEN FELICIDAD (**)	51,5
23	CROUSEILLES MONTOYA,PATRICIA (**)	50
24	CALDERON GALLARDO,MIGUEL JESÚS (**)	36,6
25	ALEMANY FERNANDEZ, PABLO (**)	35,53
26	RAMOS VILLALON,MARIA DEL CARMEN (**)	30
27	MOHAMED EL MASLOUHI,MIRIEM (**)	26,5
28	LOPEZ ALCINA,FERNANDO JAVIER	55
29	GONZÁLEZ ROJAS, JUAN MARIO	53,96
30	BAGDADI MOHAMED,HOSSEIN	36
31	SANCHEZ TORRES,CARLOS	35,125
32	GARCIA GOMEZ,MARIA ROCIO	35,1
33	SIERRA LECHUGA,MARIA MACARENA	35
34	BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN	33
35	PEREZ BERGON,LORENA	33
36	MENA LINARES,INMACULADA CONCEPCION	32,85
37	HOYOS VALVERDE,GONZALO	31,3
38	BEJAR ALONSO,ESTHER MARIA	29
39	KRACH BEN KADDOUR,FATIMA ZOHRA	29
40	BAGDADI MOHAMED,ALI	27,435
41	BAGHOURI MOHAMANAN,NADIR	27
42	GABALDON SANCHEZ,INMACULADA	27
43	MENENDEZ REDONDO,LAURA	27
44	MOHAMED HAMMADI,LAYLA	27
45	SANCHEZ VARGAS,OLIVER	27
46	ALONSO PEREZ, RAFAEL JOSE	26,2
47	AHMED ALI, FARAH	25
48	ARANDA CAÑO, LAURA	25
49	ARTERO QUESADA,MARIA VICTORIA	25
50	CEREZO FERNANDEZ, MARGARITA	25
51	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA V.	25
52	FERREIRA ALFAYA,MARIA DEL MAR	25
53	GUERRA MONTERO, CARMEN MARIA	25
54	LEIVA GARCIA,JOSE	25
55	LLORENS PALAU,ELIZABET	25
56	MOHAMED MOHAMED AMAR OUCHEN,MASSA	25
57	MORA SANCHEZ,JOAQUIN	25
58	ROMAN ALEDO,MANUEL	25
59	TIEB ABDESLAM,SAALEJA	25
60	VEIRA FONT,VIRGINIA	25
61	ARPON PALACIOS,PAULA	24

62	MANSILLA BARRAGAN,ANA ISABEL	23,9
63	MIMUN AOMAR,NAUAL	23,125
64	ISLA NAVARRO,MATEO ANTONIO	21
65	MOHAMED MOHAND,SAMIRA	20,95
66	GAVILAN MONTENEGRO,JOSE IGNACIO	20,7
67	TAHAR AHMED,NERIMAN	20,5
68	ANIADO MARTIN, ANA MARIA	20,25
69	GARCIA ORTIZ,JUAN FRANCISCO	20
70	PALOMO SANTA,GEMA VICTORIA	20
71	AVELLANEDA ROCA,NATALIA	19,5
72	LANCHARRO FERNANDEZ,ELENA	19,5
73	GOMEZ LOPEZ,NURIA	19,495
74	MAIQUES TORREGROSA,LORENA MARIA	18,67
75	BOUNOU EL HOUARI,JAMILA	18,63
76	SORIANO PALENCIA,NURIA	18,585
77	OROZCO RODRIGUEZ,MARIA ALEJANDRA	18,35
78	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA	18,05
79	KHALIFI HASSAN,HIND	17,275
80	BACHIR AGUINAGA, HAKIMA	17,25
81	MUÑOZ BERNAL, JOSE FRANCISCO	17
82	YAÑEZ PEREZ,MARIA DEL MAR	16,98
83	AZNAR MARTINEZ,PAULA	16
84	TAOUTAOU AMAR,HICHEM	15,625
85	CASTRO MARTINEZ,JUAN JOSE	13,25
86	ABSELAM EL UARTY, LUBNA	12,75
87	BELTRAN GONZALO,ESTEFANIA	12,4
88	ABDELKADER UASANI, YASIR	12,05
89	TORRES OLORIZ MOHAMED,HAFSA	11,5
90	BAÑULS CARDONA,REBECA	10,225
91	ARAGON TUBIO, MARIA BEGOÑA	9,69
92	AHMED AZZOUZI, NORA	9,5
93	EL KARMOUDI SATOUR,ANISA	9,375
94	REAL ALONSO,JESUS	8,5
95	GARCES GALLARDO,CARLOS	8,4
96	PEREZ CAÑAMERO,LIDIA	7,875
97	HERRERA ESCUDERO,MARIA JESUS	7,5
98	RODAS MARTIN,DAVID	7,125
99	BRICEÑO RICO,PABLO	6,925
100	ALLALI BOUAMARA, YASMINA	6,625
101	MOHAND MOHAMED,MOHAMED	6,125

102	LLOPIS ALCAÑIZ, ANGELA	6
103	MARIN CARAVACA,JAVIER	6
104	MOHAND MOHAMED,NISRIN	6
105	MARIN FUENTE DE LA,ANTONIO	5,875
106	ERAZO ROBLES,JORGE GEOVANNY	5,82
107	RUIZ GIL, ALMA MARIA	5,75
108	BOUYANZAR NASSAR, NAJIM	5

NOTA: Los empates producidos en la lista formada por los aspirantes que han superado al menos el primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad de ocho plazas de Técnico de Administración General, se han resuelto de acuerdo con el artículo 9 de las "Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla" (BOME nº 6074 de 2-06-2023) y modificación de las mismas publicada en BOME nº 6110 de 6 de octubre de 2023, que literalmente dice: "*En último caso, y de persistir el empate, este se deshará en atención a la letra que anualmente sortea la Secretaría de Estado de Función Pública*". **Según Resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE núm. 184 de 1 de agosto de 2025) la letra será la "U".**

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 8 de enero de 2026,
 La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad P.A.,
 El Secretario Técnico de Administración Pública,
 Francisco José Rubio Soler